



*Se acordó en plenario
Enero 13*



Correspondencia Recibida
CONCEJO MUNICIPAL
Bucaramanga

FECHA: 05 ENE 2011

HORA: 4:35 p.m.

FIRMA: *[Signature]* / Rod 0059

DECRETO NÚMERO
0006

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0388 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Decreto No. 0388 del 28 de Diciembre de 2010, se cito al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias.
- B. Que en el Artículo Único del Decreto No. 0388 del 28 de diciembre de 2010, se relacionaron algunos proyectos de acuerdos, para ser estudiados por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, dentro de los cuales se encuentra el proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección – Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", para la vigencia fiscal de 2010".
- C. Que por error de transcripción se tituló el proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección – Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", para la vigencia fiscal de 2010", siendo correcto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección – Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", para la vigencia fiscal de 2011".
- D. Que mediante comunicación de fecha 03 de enero de 2011 emanado de la Oficina Asesora Jurídica, se informó al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga que no se presentaría para estudio de esa corporación, el proyecto de acuerdo titulado "Por el cual se adiciona unos recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Vigencia 2011".
- E. Que por lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Modificar el Artículo Único del Decreto 0388 de Diciembre 28 de 2010, el cual quedará así:

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DE BUCARAMANGA"

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN – INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011"

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los

05 ENE 2011

[Signature]

LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRÍGUEZ
Alcalde de Bucaramanga (E)

Reviso Aspectos Jurídica Dra. Alba Azucena Navarro Fernández
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Calle 35 No. 10-43 Fase I - Carrera 11 No. 34-52 Fase II
Bucaramanga, Colombia
Cmmutador 633 7000 - Fax 659 1777